

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.968/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Calculo de Viáticos de los funcionarios que indica realizados por la jefa de Personal; Memorando N° 2554/12 de Dirección de Desarrollo Comunitaria que solicita se gestione un viatico para la funcionaria que indica y por los motivos que señala; la circunstancia que las gestiones a realizar por la funcionaria municipales en la ciudad de Coquimbo no incluye los gastos de alimentación y otros necesarios, por medio del viatico proporcional que corresponda.

DECRETO:

Ordégase a doña **CAMILA ARCE FAJARDO** Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 5° EMS, la suma total de \$ 210.743.- (doscientos diez mil setecientos cuarenta y tres pesos), a título de viático para doña Myriam Rivero Castillo, Rut 5.675.688-4, quien viajara a la ciudad de Coquimbo desde el 05 al 11 de Noviembre de 2012, con el objetivo de acompañar a los club de adultos mayores Adulto Feliz, Las Azucenas y club de adulto mayor Nueva Vida quienes asistirán a viaje financiado por SERNATUR, según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - 05 días al 100% | \$35.124.- cada uno, son.....\$ 175.619.- |
| - 01 días al 60% | \$21.074.- cada uno, son.....\$ 20.074.- |
| - 01 días al 40% | \$14.050.- cada uno, son.....\$ 14.050.- |
| 100% Total del viatico a pagar..... | \$ 210.743.- |

2.- Impútese los fondos a las cuentas N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

